

MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-11076 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en barrio Ruiseñada. Expediente 972/12.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 12/06/2014.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: M^a del Carmen Zarzuelo Rodríguez.
- Obra: Vivienda unifamiliar aislada.
- Emplazamiento de la edificación: Ruiseñada, polígono 17, parcela 3.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 9 de julio de 2014.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

2014/11076

CVE-2014-11076